



ORDENANZA N° **1068/23**

VISTO:

Que el próximo 11 de diciembre de 2023 asumirán las autoridades municipales electas el pasado 25 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la Administración municipal debe contar con la estructura administrativa que se adapte al perfil que el nuevo Gobierno desee otorgarle a su gestión, de acuerdo con el desarrollo y crecimiento continuo de nuestra comunidad, y adaptado a los tiempos que vivimos.

Que mediante nota de fecha 4 de diciembre del corriente año, la Intendente Electa, Sr. Evangelina Laura Vigna, solicita la sanción de una ordenanza para establecer el nuevo organigrama municipal que comenzará a regir al momento de su asunción. -

Que el Departamento Ejecutivo Municipal debe estar a la altura de las circunstancias para cumplir con el ritmo de crecimiento y los proyectos y actividades previstos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

Art. 1º): CRÉASE el siguiente esquema del Departamento Ejecutivo Municipal: Secretaría de obras y servicios públicos; Dirección de Gobierno Municipal y Dirección de Salud Municipal.

Art. 2º): ESTABLÉCESE que la presente ordenanza comenzará a regir a partir del día 10 de diciembre de 2023.

Art. 3º): FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar y determinar el alcance y atribuciones de los organismos creados por la presente Ordenanza

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 07 días del mes de diciembre del año 2023. -


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


IBRIS H. ANTICH
CONCEJAL


NATALIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º




PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE